

197

#183

12-9-67

Res. aprot. del Contrato del 18-1-67, entre
el Est. Dom. y el Ayuntamiento de San Pedro
de Macoris, (donación de Solares). -

GOBIERNO DOMINICANO



Joaquín Balaguer
Presidente de la República Dominicana

Santo Domingo, D. N.,

17979

25 MAYO 1967

Al
Presidente del Senado,
C I U D A D.-

Señor Presidente:

Me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, por conducto de esa Cámara de su digna presidencia, de conformidad con las disposiciones del artículo 55, inciso 10 de la Constitución de la República, el contrato contenido en el Acto Auténtico No.1, de fecha 19 de enero de 1967, instrumentado por la Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Dra. Carmen Dilia Martínez de Corominas, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, dona pura y simplemente en favor del Ayuntamiento del Municipio de Macorís, solares ubicados en la ciudad del mismo nombre, cuyo valor en conjunto, según evaluación practicada por la Dirección General del Catastro Nacional, asciende a la suma de RD\$20,331.37.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Joaquín Balaguer
Joaquín Balaguer

*Dr. 26. - Comisión
de Hacienda*

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato contenido en el Acto Auténtico Número 1, de fecha 19 de enero de 1967, instrumentado por la Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Dra. Carmen Dilia Martínez de Corominas, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, dona pura y simplemente en favor del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís, solares ubicados en la ciudad del mismo nombre, cuyo valor en conjunto, asciende a la suma de RD\$20,331.37;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 19 de enero de 1967, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, dona en favor del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís, solares ubicados en la ciudad del mismo nombre, cuyo valor en conjunto asciende a la suma de RD\$20,331.37, que copkado a la letra dice así:

X



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

"AÑO DEL DESARROLLO"

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 31858

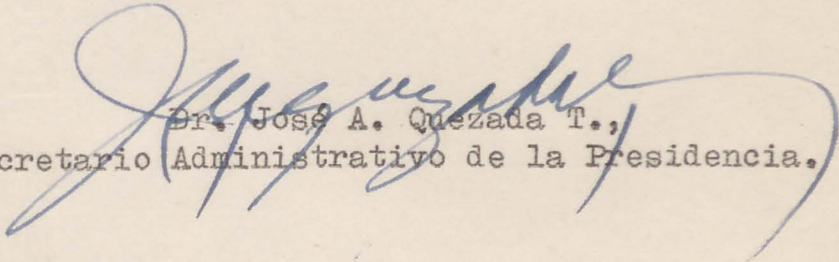
12 SET. 1967

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución en virtud de la cual se aprueba el contrato de fecha 18 de enero de 1967, por cuyo medio el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, dona en favor del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, varios solares ubicados en la ciudad del mismo nombre, ha sido promulgada en fecha 11 de septiembre en curso, y registrada bajo el No. 183.

Muy atentamente,


Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 31858

1º SET. 1967

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme informarle, que la Resolución en virtud de la cual se aprueba el contrato de fecha 18 de enero de 1967, por cuyo medio el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, dona en favor del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, varios solares ubicados en la ciudad del mismo nombre, ha sido promulgada en fecha 11 de septiembre en curso, y registrada bajo el No. 183.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQE
sq.

Santo Domingo de Guzmán, D.R.

Núm: 3185^o

12 SET. 1967

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmplase informarle, que la Resolución en virtud de la cual se aprueba el contrato de fecha 18 de enero de 1967, por cuyo medio el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, dona en favor del Ayuntamiento de San Pedro de Macorís, varios solares ubicados en la ciudad del mismo nombre, ha sido promulgada en fecha 11 de septiembre en curso, y registrada bajo el No. 183.

Muy atentamente,

Dr. José A. Quesada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAGT
sq.

SOLAR
 MANZANA
 PARCELA
 DIST. CAT.



YO, DRA. CARMEN DILIA MARTINEZ DE CORONINAS, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO y DOY FE que por ante mí pasó un ACTO que copiado a la letra dice así :-

ACTO No. 1

ACTO NUMERO UNO (No.1) REPUBLICA DOMINICANA

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los diez y nueve (19) días del mes de Enero, del año mil novecientos sesenta y siete (1967), Por ante mí, DRA. CARMEN DILIA MARTINEZ DE CORONINAS, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, dominicana, mayor de edad, casada, Cédula 6603-- Serie-I, con sello al día para el presente año, con mi Oficina en esta Ciudad, en la casa No. 47 de la calle El Conde, en el Apartamento No. 208, COMPARECEN, de una parte, EL ESTADO DOMINICANO, representado legalmente por el Administrador General DE BIENES NACIONALES, señor CARLOS NOVEL A., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, Cédula de Identidad Personal No. 122618, Serie-I, sello renovado, domiciliado y residente en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a quien yo, Notario doy fé conocer, en virtud de poderes especiales que le han sido conferidos por el Presidente de la República, en fechas tres (3) de Octubre de mil novecientos sesenta y tres (1963) y veinte-- de Abril de mil novecientos sesenta y tres (1963), que doy fé haber tenido a la vista, y de la otra parte, el AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS, representado por el Encargado del Catastro Municipal y Control del Presupuesto, señor EMILIO GALIANO GARCIA, dominicano, mayor de edad, casado, Cédula de Identidad Personal No. 18069, Serie-25, sello hábil No. 1956017, empleado municipal, domiciliado y residente en San Pedro de Macorís, accidentalmente en esta Ciudad, a quien doy fé conocer, y quien ha sido autorizado por el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís, para aceptar en su nombre la presente donación, en sesión del día doce (12) de Enero del corriente año, mil novecientos sesenta y siete (1967), según Certificación expedida por el Síndico Municipal de San Pedro de Macorís, en fecha diez y siete (17) de Enero de mil novecientos sesenta y siete (1967), que doy fé haber tenido a la vista; Y DECLARAN LOS COMPARECIENTES: El Señor CARLOS NOVEL A., que actuando en su calidad ya expresada y a nombre del Estado Dominicano, por medio del presente ACTO, hace donación PURA y SIMPLE, con todas las garantías que son de derecho, en favor del AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS, de los siguientes inmuebles:-----

- 1) a) EL SOLAR No. 3 (TRES) DE LA MANZANA No. 12 (DOCE) DEL DISTRITO CATASTRAL No. 1 (UNO), DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 397.97, TRESCIENTOS NOVENTISIETE METROS CUADRADOS CON NOVENTISIETE DECIMETROS CUADRADOS, Y LOS SIGUIENTES LIMITES -----

--Sigue--

SOLAR
 MANZANA
 PARCELA
 DIST. CAT.

-II-

ACTUALES: AL NORTE CALLE URUGUAY, AL ESTE CALLE BIENVENIDO CASTILLO, AL SUR SOLAR No. 5, CINCO, Y AL OESTE SOLAR NUMERO DOS-- (2), ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE RD\$496.99 CUATRO CIENTOS NOVENTISEIS PESOS ORO CON NOVENTINUEVE CENTAVOS), ESTE SOLAR PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE TITULO 62-26, EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TITULOS-- DE SAN PEDRO DE MACORIS;

- 2) b) SOLAR NUMERO CINCO (5) MANZANA NUMERO 12 (DOCE) DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1) CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE -- SAN PEDRO DE MACORIS EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 362.94 TRESCIENTOS SESENTIDOS METROS CUADRADOS NOVENTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LIMITES ACTUALES: AL NORTE SOLARES NUMEROS 2 y 3, AL ESTE CALLE BIENVENIDO CASTILLO, AL SUR SOLAR No. 6, Y AL OESTE SOLAR NUMERO 15, ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE RD\$725.88 Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE TITULO NUMERO 61-82;
- c) SOLAR NUMERO 1, DE LA MANZANA No. 30, DISTRITO CATASTRAL NUMERO 1 DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 679.24 METROS CUADRADOS CON VEINTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS, Y ESTA LIMITADO -- AL NORTE CALLE GREGORIO LUPERON, AL ESTE SOLAR NUMERO DOS -- (2), AL SUR SOLAR NUMERO 15, Y AL OESTE LA AVENIDA GENERAL-- CARRAL, ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE RD\$1,569.04 UN MIL QUINIENTOS SESENTINUEVE PESOS ORO CON CUATRO CENTAVOS, Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, SEGUN CONSTA EN EL -- CERTIFICADO DE TITULO 66-123, EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TITULO DE SAN PEDRO DE MACORIS;
- 4) d) SOLAR NUMERO TRES (3) DE LA MANZANA NUMERO OCHENTA Y TRES -- (83), DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1), DE LA CIUDAD, -- MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, Y SUS MEJORAS EL CUAL SOLAR TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE TRESCIENTOS VEINTITRES METROS, NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS, -- (323,95.M2), Y ESTA LIMITADO AL NORTE: CALLE "A" PROLONGA-- CION, AL ESTE: CALLE COLON, AL SUR: SOLAR No. 1, Y AL OESTE--

-Sigue-

ESPACIO RESERVADO PARA LOS SELLOS DE RENTAS INTERNAS



SOLAR
MANZANA
PARCELA
DIST. CAT.

-III-

SOLAR No. UNO (1) Y CALLE "A", PROLONGACION; ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE QUINIENTOS CINCO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$505.36), Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE TITULO No. 63-148, EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TITULOS DE SAN PEDRO DE MACORIS.

5)

e) SOLAR NUMERO NUEVE (9), DE LA MANZANA NUMERO DOSCIENTOS VEINTICINCO (225), DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1), DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE DOSCIENTOS OCHENTA METROS, TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS (280.36M²), Y ESTA LIMITADO, AL NORTE : SOLAR No. 8, AL ESTE: CALLE LUIS VALERA, AL SUR CALLE GIPRIANO GUEZMAN, Y AL OESTE: SOLAR No. 11, ESTE SOLAR HANSIDO EVALUADO EN LA SUMA DE DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (RD\$263.53), Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE TITULO No. 62-722, EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TITULOS DE SAN PEDRO DE MACORIS;

6)

f) SOLAR NUMERO NUEVE (no. 9), DE LA MANZANA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (242) DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1), DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL SOLAR TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS, OCHENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (379.87M²), Y ESTA LIMITADO AL NORTE: SOLARES NOS. 14 y 8; AL ESTE CALLE 20, AL SUR : SOLARES NOS. 11 y 10, Y AL OESTE SOLAR No. 13; ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE CIENTO OCHENTINUEVE PESOS ORO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (RD\$189.93), Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE TITULO No. 61-230.-

7)

g) SOLAR NUMERO OCHO (8) DE LA MANZANA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (243), DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1), DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE DOSCIENTOS CATORCE METROS NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (214.97M²), Y ESTA LIMITADO, AL NORTE: SOLAR No. 9, AL ESTE: SOLAR No. 2, AL SUR, SOLAR No. 7, Y AL OESTE, CALLE "20", ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN-

-Sigue-

ESPACIO RESERVADO PARA LOS SELLOS DE RENTAS INTERNAS



SOLAR
 MANZANA
 PARCELA
 DIST. CAT.

-IV-

LA SUMA DE TREINTA Y SEIS PESOS (RD\$36.00), Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE TITULO No.- 64-266;

- 8) h) SOLAR NUMERO CINCO (No. 5), DE LA MANZANA NUMERO TRESCIENTO VEINTIOCHO (328), DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1), --- DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE DOSCIENTOS CATORCE METROS, OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS Y ESTA LIMITADO, AL NORTE: CALLE EUSEBIO PAYANO, AL ESTE CALLE PRESIDENTE JIMENEZ, AL SUR: SOLAR No. 6, Y AL OESTE SOLAR No. 4, ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE DOSCIENTO UN PESOS OROCON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (RD\$201.98), Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE TITULO No.- 63-84, EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TITULOS DE SAN PEDRO DE MACORIS;

- 1) SOLAR No. 6, SEIS MANZANA 328, DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO 8 (OCHO), DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL SOLAR TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 179.56 UN CIENTO SESENTIINUEVE METROS CINCUENTISEIS DECIMETROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LIMITES ACTUALES AL NORTE: SOLAR NUMERO 5 (CINCO), AL ESTE CALLE PRESIDENTE JIMENEZ, AL SUR SOLAR NUMERO SIETE (7), Y AL OESTE SOLAR NUMERO CUATRO (4), ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE RD\$134.67, --- CIENTO TREINTICUATRO PESOS ORO CON SESENTISIETE CENTAVOS, --- Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE TITULO NUMERO 63-85, EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TITULO DE SAN PEDRO DE MACORIS;

- 10) j) SOLAR NUMERO 7 SIETE, DE LA MANZANA NUMERO 328, DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1) CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 187.87, CIENTO OCHENTISIETE METROS VEINTISIETE DECIMETROS CUADRADOS, ESTA LIMITADO AL NORTE: SOLAR No. 6 (SEIS), AL ESTE: CALLE PRESIDENTE JIMENEZ, AL SUR SOLAR NUMERO 8 (OCHO), SOLAR No. 4 (CUATRO), ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE ---

-Sigue-



ESPACIO RESERVADO PARA LOS SELLOS DE RENTAS INTERNAS

SOLAR
 MANZANA
 PARCELA
 DIST. CAT.

-V-

RD\$140.43 (UN CIENTO CUARENTA PESOS ORO CON CUARENTITRES CENTAVOS, Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE TITULO NUMERO 63-86, EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TITULO DE SAN PEDRO DE MACORIS;

11)

k) SOLAR NUMERO UNO (1) DE LA MANZANA NUMERO 333-A TRESCIENTOTREINTITRES "A", DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1), CIUDADMUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 928.89 M2, NOVECIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTINUEVE DECIMETROS CUADRADOS, ESTA LIMITADO AL NORTE CALLE RAMON MOTA, AL ESTE CALLE LUIS A. BERNHUEZ, AL SUR CARRETERA A PLAYA MUERTA Y AL OESTE CARRETERA A PLAYA MUERTA, ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE RD\$752.35, SETECIENTOS CINQUENTIDOS PESOS ORO CON TREINTICINCO CENTAVOS, Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE TITULO NUMERO 62-122, EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TITULO DE SAN PEDRO DE MACORIS;

12)

l= SOLAR NUMERO UNO (1) DE LA MANZANA NUMERO 333-B TRESCIENTOTREINTITRES "B", DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1), DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE TRES MIL OCHO CIENTOS CINCO METROS, SETENTA Y SEIS DECIMETROS (3,805.76M2) Y ESTA LIMITADO, AL NORTE: CALLE RAMON MOTA, AL ESTE: CALLE ZAYAS BAZAN (PROLONGACION), AL SUR : CALLE EN PROYECTO, Y AL OESTE, CALLE LUIS A. BERNHUEZ, ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS ORO CON TREINTIDOS CENTAVOS (RD\$3,309.32), Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE TITULO NUMERO 66-126, EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TITULOS DE SAN PEDRO DE MACORIS;

13)

11) SOLAR NUMERO UNO (1) DE LA MANZANA NUMERO TRESCIENTOS TREINTINUEVE (339), DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1), DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE MIL TRESCIENTOS CUARENTICINCO METROS, SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, -----

-Signo-



ESPACIO RESERVADO PARA LOS SELLOS DE CANTAS INTERNAS

SOLAR
 MANZANA
 PARCELA
 DIST. CAT.

-VI-

(1,345.76M²), Y ESTA LIMITADO, AL NORTE, CALLE PROYECTO, AL ESTE: CALLE KAYAS HAZAN (PROLONGACION), AL SUR CALLE PROYECTO Y AL OESTE CARRETERA A PLAYA MUERTA, ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE MIL NUEVE PESOS ORO CON TREINTICUATRO CENTAVOS, (RD\$1,009.34), Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE TITULO No. 66-125, EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TITULOS DE SAN PEDRO DE MACORIS;

- 14) m) SOLAR NUMERO 9 (NUEVE) DE LA MANZANA 60-A, DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1), CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 116.44 M², UN CIENTO DIEZ Y SEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS, ESTA LIMITADO AL NORTE: SOLAR NUMERO (8) OCHO, AL ESTE CALLE ANDRES SORIANO AL SUR CALLE "A", Y AL OESTE SOLAR NUMERO 10 DIEZ ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE RD\$181.64 UN CIENTO OCHENTIDU PESOS ORO CON SESENTICUATRO CENTAVOS, Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, POR HABER SIDO ORDENADO REGISTRO A SU FAVOR POR DECISION NUMERO 19 DIEZ Y NUEVE DEL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE SAN PEDRO DE MACORIS, DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL 1961, REVISADA Y APROBADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TIERRAS EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DEL 1961.
- 15) n) SOLAR NUMERO UNO (1) DE LA MANZANA 83 OCHENTITRES DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1), DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 7,295.98 SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTICINCO METROS Y NOVENTIOCHO DECIMETROS M²) Y ESTA LIMITADO AL NORTE: CIENAGA BUENA VISTA, AL ESTE CALLE SANTA ANA, AL SUR CALLE FEDERICO R. BERMUDEZ, Y AL OESTE SUCS. DEL SR. LUIS E. AYBAR, ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE RD\$9,119.97, NUEVE MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE PESOS ORO CON NOVENTISIETE CENTAVOS), Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, POR HABERLO ADQUIRIDO POR COMPRA A LOS SEÑORES LEA GUILLERMINA AYBAR, LEA DE CASTRO VDA. AYBAR, MARCELLE ALTAGRACIA AYBAR DE MUÑOZ Y RAFAEL A. AYBAR, Y POR DECISION No. 2 DEL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1954, QUE ORDENO

-sigue-

ESPACIO RESERVADO PARA LOS SEÑORES MARTINEZ DE COROMINAS



SOLAR
 MANZANA
 PARCELA
 DIST. CAT.

VI

- REGISTRO A SU FAVOR, REVISADA Y APROBADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TIERRAS, POR DECISION No.1 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1957.-
- 16) SOLAR NUMERO TRES (3) DE LA MANZANA No.331 TRES CIENTON TRENTIUNO DEL D.C. No.1 (UNO), CIUDAD Y MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 601.12 METROS CUADRADOS, ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE RD\$506.28, Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, POR HABERLE SIDO ORDENADO EL REGISTRO A SU FAVOR POR DECISION DEL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE SAN PEDRO DE MACORIS, NUMERO 23 VEINTITRES DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1961.
- 17) SOLAR NUMERO UNO (1) DE LA MANZANA NUMERO 350-B TRES CIENTOS CINCUENTA "B" DEL DISTRITO CATASTRAL No.1 DE LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 1,584 88 UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE RD\$1,188.66, Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, POR HABER SIDO ORDENADO SU REGISTRO A SU FAVOR Y POR DECISION DEL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE SAN PEDRO DE MACORIS, NUMERO VEINTITRES (23) DE FECHA 31 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (1961), EL AVALUO DE LOS SOLARES DESCRITOS ANTERIORMENTE, QUE ASCIENDE A LA SUMA DE RD\$20,331.37 (VEINTEMIL TRES CIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS, QUE CONSTA EN OFICIO NO. 5146 DEL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO NACIONAL, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1962, QUE YO NOTARIO DOY FE TENER A LA VISTA., HECHO Y PASADO EN MI ESTUDIO EN LA FECHA ANTES INDICADA, EN PRESENCIA DE LOS SEÑORES DANILO RIVERA RINCON, CASADO, PROVISTO DE LA CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL No.63468 SERIE 1ra., Y VICENTE DAMASO JORGE JOB, CASADO, PROVISTO DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION PERSONAL No.43377 SERIE 31, AMBOS DOMINICANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTE DOMICILIO Y RESIDENCIA, A QUIENES DOY FE CONOCER, TESTIGOS INSTRUMENTALES DE ESTE ACTO, REQUERIDOS AL EPECTO, Y DESPUES DE SER LEIDO EL PRESENTE ACTO A LAS PARTES Y TESTIGOS APROBADO QUE FUE LO FIRMAN POR ANTE MI Y JUNTO CONMIGO, NOTARIO QUE CERTIFICO Y DOY FE, FIRMADO: CARLOS NOUEL A., DANILO RIVERA RINCON VICENTE DAMASO JORGE JOB, EMILIO GALLARDO GARCIA, DOCTORA CARMEN DILIA MARTINEZ DE COROMINAS, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL, SELLO GOMIGRAFO.-----

ESPACIO RESERVADO PARA LOS SELLOS DE RENTAS INTERNAS

-----sigue-----

SOLAR
MANZANA
PARCELA
DIST. CAT.

-VIII-

Es primera copia, fiel y conforme a su Original, al cual se remite, lo que expido, firso y sello, a petición del Señor EMILIO GALLARDO GARCIA, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 19 diez y nueve días del mes de Enero del año mil novecientos sesenta y siete (1967).-

Dr. Carmen D. Martínez de Corominas
DRA. CARMEN MARTINEZ DE COROMINAS,
-Notaria Nacional-


CINCO.-

ESPACIO RESERVADO PARA LOS SELLOS DE RENTAS INTERNAS

Núm.- 00580

Santo Domingo de Guzmán D.N.
5 de Sept. de 1967.-

Señor
Dr. Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de esta misma fecha, pláceme remitir a usted para los fines constitucionales, el proyecto de resolución aprobatoria del Contrato de fecha 19 de enero de 1967, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, dona pura y simplemente en favor del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís, solares ubicados en la ciudad del mismo nombre, cuyo valor en conjunto, según evaluación practicada por la Dirección General del Catastro Nacional, asciende a la suma de ₡20,331.37.

Muy atentamente le saluda,

Miguel Angel Luna Morales,
Presidente del Senado.

Núm. 00579

Santo Domingo de Guzmán D.N.
5 de Asept. de 1967.-

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su Mensaje No.17979, de fecha 25 de mayo del año en curso, adjunto al cual remitió al Senado el Contrato de fecha 19 de enero de 1967, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, dona pura y simplemente en favor del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís, solares ubicados en la ciudad del mismo nombre, cuyo valor en conjunto, según evaluación practicada por la Dirección General del Catastro Nacional, asciende a la suma de ₡20,331.37.

Pláceme participarle que el Senado en sesión de esta misma fecha dictó el proyecto de resolución aprobatoria del referido contrato y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines constitucionales.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a usted muy atentamente,

Miguel Angel Luna Morales,
Presidente del Senado.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

No. 427

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
6 de septiembre, 1967

Señor
Dr. Miguel Angel Luna Morales,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00580 de fecha 6 de septiembre en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución en virtud de la cual se aprueba el Contrato de fecha 19 de enero de 1967, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, dona en favor del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís, solares ubicados en la ciudad del mismo nombre, cuyo valor en conjunto, según evaluación practicada por la Dirección General del Catastro Nacional, asciende a la suma de RD\$20,331.37

Este proyecto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

No 427

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
6 de septiembre, 1967

Señor
Dr. Miguel Angel Luna Morales,
Presidente del Senado.
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 00580 de fecha 6 de septiembre en curso, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados la Resolución en virtud de la cual se aprueba el Contrato de fecha 19 de enero de 1967, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, dona en favor del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macoris, solares ubicados en la ciudad del mismo nombre, cuyo valor en conjunto, según evaluación practicada por la Dirección General del Catastro Nacional, asciende a la suma de RD\$20,331.37

Este proyecto fué aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha y remitido al Poder Ejecutivo para los fines de lugar.

Muy atentamente le saluda,

Patricio G. Badía Lara,
Presidente de la Cámara de Diputados.

sls.



EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO: el inciso 19 del artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO: el Contrato contenido en el Acto Auténtico Número 1, de fecha 19 de enero de 1967, instrumentado por la Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Dra. Carmen Dilia Martínez de Corominas, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, dona pura y simplemente en favor del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís, solares ubicados en la ciudad del mismo nombre, cuyo valor en conjunto, asciende a la suma de ₡ 20,331.37;

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR el Contrato de fecha 19 de enero de 1967, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, dona en favor del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís, solares ubicados en la ciudad del mismo nombre, cuyo valor en conjunto asciende a la suma de ₡20,331.37, que copiado a la letra dice así:

YO, DRA. CARMEN DILIA MARTINEZ DE COROMINAS, Abogado, Notario Público de los del Número para el Distrito Nacional, CERTIFICO y DOY FE que por ante mí pasó un ACTO que copiado a la letra dice así:

ACTO No. 1

ACTO NUMERO UNO (No.1) REPUBLICA DOMINICANA

En la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a los diez y nueve (19) días del mes de Enero, del año mil novecientos sesenta y siete (1967), Por ante mí, DRA. CARMEN DILIA MARTINEZ DE COROMINAS, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, dominicana, mayor de edad, casada, Cédula 6603 Serie-I, con sello al día para el presente año, con mi Oficina en esta Ciudad,

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

UNICO: APROBAR el Contrato de Leona 19 de enero de 1967, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, de-
ca en favor del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macoris, solares ubicados en la ciudad del mismo nombre, cuyo valor en conjunto asciende a la suma de RD\$ 321,321.321.

RESUMEN:

UNICO: APROBAR el Contrato de Leona 19 de enero de 1967, por medio del cual el Estado Dominicano, representado por el Administrador General de Bienes Nacionales, de-
ca en favor del Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macoris, solares ubicados en la ciudad del mismo nombre, cuyo valor en conjunto asciende a la suma de RD\$ 321,321.321.

Yo, *[Firma]* Jefe de las Oficinas del Senado

Senado de la Republica Dominicana
No. 195 de 1967
Y consta de...
hojas escritas en máquina a razón de dos es-
pacios interlineales
Sexto Domingo, 5 de... de 1967
Jefe de las Oficinas del Senado



REGISTRADA AL No. 195 de 1967

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprobatoria del contrato de PAG. 2
fecha 19 de enero de 1967, mediante el cual el
Estado Dominicano dona al Ayuntamiento de San
P. de Macorís, solares ubicados en ese Municipio.

en la casa No.47 de la calle El Conde, en el Apartamento No.208, COMPARECEN, de una parte, EL ESTADO DOMINICANO, representado legalmente por el Administrador General DE BIENES NACIONALES, Señor CARLOS NOUEL A., dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, Cédula de Identidad Personal No.122618, Serie-I, sello renovado, domiciliado y residente en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a quien yo, Notario doy fé conocer, en virtud de poderes especiales que le han sido conferidos por el Presidente de la República, en fecha tres (3) de Octubre de mil novecientos sesenta y dos (1962) y veinte de Abril de mil novecientos sesenta y tres (1963), que doy fé haber tenido a la vista, y de la otra parte, el AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS, representado por el Encargado del Catastro Municipal y Control del Presupuesto, señor EMILIO GALLARDO GARCIA, dominicano, mayor de edad, casado, Cédula de Identidad Personal No.18009, Serie-23, sello hábil No. 1956017, empleado municipal, domiciliado y residente en San Pedro de Macorís, accidentalmente en esta Ciudad, a quien doy fé conocer, y quien ha sido autorizado por el Ayuntamiento del Municipio de San Pedro de Macorís, para aceptar en su nombre la presente donación, en sesión del día doce (12) de Enero del corriente año, mil novecientos sesenta y siete (1967), según Certificación expedida por el Síndico Municipal de San Pedro de Macorís, en fecha diez y siete (17) de Enero de mil novecientos sesenta y siete (1967), que doy fé haber tenido a la vista; Y DECLARAN LOS COMPARECIENTES: El Señor CARLOS NOUEL A., que actuando en su calidad ya expresada y a nombre del Estado Dominicano, por medio del presente ACTO, hace donación PUA RA y SIMPLE, con todas las garantías que son de derecho, en favor del AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS, de los siguientes inmuebles:-----

1) a) EL SOLAR No.3 (TRES) DE LA MANZANA No.12 (DOCE) -

ia.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: ... de Res. ... del ...
Fecha 12 de enero de 1967, mediante el cual el
Estado Dominicano dona al Ayuntamiento de San
Pedro de Macoris, ...

en la casa No. 47 de la calle El Corde, en el Apartamiento
No. 302, COMPARECER, de una parte, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE SAN
PEDRO DE MACORIS, por el Administrador General DE
LAS NACIONALES, SEÑOR CARLOS HOUET A., dominicano, mayor
de edad, casado, funcionario público, cédula de identidad
Personal No. 12345, Serie-1, sello renovado, domiciliado y
residente en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, a
quien yo, Notario doy fe conocer, en virtud de poderes es-
peciales que le han sido conferidos por el Presidente de
la República, en fecha tres (3) de Octubre de mil novecientos
sesenta y dos (1962) y veinte de Abril de mil novecientos
sesenta y tres (1963), que doy fe haber tenido a la
vista, y de la otra parte, EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
DE SAN PEDRO DE MACORIS, representado por el Ingeniero del
Catastro Municipal y Control del Presupuesto, SEÑOR ENRIQUE
GALLARDO GARCIA, dominicano, mayor de edad, casado, cédula
de identidad Personal No. 12345, Serie-23, sello válido, es-
pañol, empleado municipal, domiciliado y residente en
San Pedro de Macoris, accidentalmente en esta ciudad, a
quien doy fe conocer, y quien ha sido autorizado por el
Ayuntamiento del municipio de San Pedro de Macoris, para
gestar en su nombre la presente donación, en sesión del
diez (10) de Enero del corriente año, mil novecientos
sesenta y siete (1967), según certificación expedida por
el Ayuntamiento de San Pedro de Macoris, en fecha
veinte de mil novecientos sesenta y
veinte de la vista; Y HECHA
FECHA: EL SEÑOR CARLOS HOUET A., que se
encuentra en posesión y a nombre del Estado
de las Naciones Unidas que son de derecho,
del MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE
MACORIS, ...



Jefe de las Oficinas del ...
San Pedro, Domingo, 5 de febrero de 1967

SENADO LEGISLATURA ... de 1967
REGISTRADA AL No. 195
en el folio ... del libro letra ...
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones
Y Decretos votados por el Senado
Y consta de ...
hojas escritas en máquina e fazon de dos ca-
nadas interlineales

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprobatoria del contrato de PAG. 3
fecha 19 de enero de 1967, mediante el cual el
Estado Dominicano dona al Ayuntamiento de San
P. de Macoris, solares ubicados en ese Municipio.

DEL DISTRITO CATASTRAL No.1 UNO, DE LA CIUDAD DEL MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 397.97, TRESCIENTOS NOVENTISIETE METROS CUADRADOS CON NOVENTISIETE DECIMETROS CUADRADOS, Y LOS SIGUIENTES LIMITES ACTUALES: AL NORTE CALLE URUGUAY, AL ESTE CALLE BIENVENIDO CASTILLO, AL SUR SOLAR No.5, GINCO, Y AL OESTE SOLAR NUMERO DOS (2), ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE ₡496.99 (CUATROCIENTOS NOVENTISEIS PESOS ORO CON NOVENTINUEVE CENTAVOS), ESTE SOLAR PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE TITULO 62-26, EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TITULOS DE SAN PEDRO DE MACORIS:

2) b) SOLAR NUMERO CINCO (5) MANZANA NUMERO 12 (DOCE) - DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1) CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 362.94 TRESCIENTOS SESENTADOS METROS-CUADRADOS NOVENTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS, CON LOS SIGUIENTES LIMITES ACTUALES: AL NORTE SOLARES NUMEROS 2 y 3, AL ESTE CALLE BIENVENIDO CASTILLO, AL SUR SOLAR No.6 y AL OESTE SOLAR NUMERO 13, ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE ₡725.88 Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE TITULO NUMERO 61-82;

3) c) SOLAR NUMERO 1, DE LA MANZANA No.30, DISTRITO CATASTRAL NUMERO 1 DE LA CIUDAD Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 679.24 METROS CUADRADOS CON VENTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS, Y ESTA LIMITADO AL NORTE CALLE GREGORIO LUPERON, AL ESTE SOLAR NUMERO DOS (2), AL SUR SOLAR NUMERO (15), Y AL OESTE LA AVENIDA GENERAL CABRAL, ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE ₡1,569.04 UN MIL QUINIENTOS SESENTINUEVE PESOS ORO CON CUATRO CENTAVOS, Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE TITULO 66-123, EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TITULOS DE SAN PEDRO DE MACORIS ;

4) d) SOLAR NUMERO (3) DE LA MANZANA NUMERO OCHENTA Y -
1a.

CONGRESO NACIONAL

ACUNTO: TPOJ de Res. Anulatoria del contrato de AG. S
Fecha 13 de enero de 1967, mediante el cual el
Estado Dominicano dona al Ayuntamiento de San
Pedro de Macoris, solares ubicados en ese Municipio.

EL DISTRITO CATASTRAL NO. 1 UNO, DE LA CIUDAD DEL MUNICI-
PIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE
UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 397.97, TRESIENTOS NOVENTI-
SETE METROS CUADRADOS CON NOVENTISiete DECIMETROS CUADRA-
DOS Y LOS SIGUIENTES LIMITES ACTUALES: AL NORTE DALLE U-
RUGUAY, AL ESTE DALLE BIENVENIDO CASTILLO AL SUR SOLAR
NO. 8, CINCO, Y AL OESTE SOLAR NUMERO DOS (2), ESTE SOLAR
HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE MASC. 99 (CUATROcientos NO-
VENTISiete PESOS ORO CON NOVENTISiete CENTAVOS), ESTE SOLAR
PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO SEGUN CONSTA EN EL CERTIFI-
CADO DE TITULO 62-88, EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TITU-
LOS DE SAN PEDRO DE MACORIS:

2) SOLAR NUMERO CINCO (5) MANZANA NUMERO 12 (DOCE)
DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1) CIUDAD, MUNICIPIO Y
PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS EL CUAL TIENE UNA EXTEN-
SION SUPERFICIAL DE 328.94 TRESIENTOS VEINTIOCHO METROS
CUADRADOS NOVENTISiete DECIMETROS CUADRADOS, CON LOS SI-
GUIENTES LIMITES ACTUALES: AL NORTE SOLARES NUMEROS 2 Y 3,
AL ESTE DALLE BIENVENIDO CASTILLO, AL SUR SOLAR No. 8 y AL OESTE
SOLAR NUMERO 12, ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA
DE MASC. 80 Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, SEGUN CONSTA EN
EL CERTIFICADO DE TITULO NUMERO 61-88:

AS LA MANZANA NO. 30, DISTRITO CA-
LA CIUDAD Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE
UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 679.24
VENTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS, Y
DALLE ORGONIO LAFERRON, AL ESTE GO-
AL SUR SOLAR NUMERO (18), Y AL OESTE
ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN
TRESIENTOS VEINTINUEVE PESOS
AL ESTADO DOMINICANO,
DE TITULO 62-123, EXPEDIDO
DE SAN PEDRO DE MACORIS ;
LA MANZANA NUMERO CINCUENTA Y

Sen LEGISLATURA del 4 de 1967

REGISTRADA AL No. 195

en el folio del libro letra A

No. de autos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos es-

pejos interlineales.

San Pedro Domingo, 5 de Mayo de 1967

Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprobatoria del contrato de PAG. 4
 fecha 19 de enero de 1967, mediante el cual el
 Estado Dominicano dona al Ayuntamiento de San
 P. de Macorís, solares ubicados en ese Municipio:

TRES (83), DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1), DE LA -
 CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, Y
 SUS MEJORAS EL CUAL SOLAR TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL
 DE TRESCIENTOS VENTITRES METROS, NOVENTA Y CINCO DECIME -
 TROS CUADRADOS, (323.95.M2), Y ESTA LIMITADO AL NORTE: CA
 LLE "A" PROLONGACION, AL ESTE: CALLE COLON, AL SUR: SOLAR
 No.1, Y AL OESTE SOLAR NO.1(1'/ Y CALLE "A", PROLONGACION;
 ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE QUINIENOS CIN-
 CO PESOS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (RD\$505.36), Y PERTENE
 CE AL ESTADO DOMINICANO, SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE
 TITULOS No.63-148, EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TITULOS
 DE SAN PEDRO DE MACORIS.-----

5) e) SOLAR NUMERO NUEVE (9), DE LA MANZANA NUMERO DOS-
 CIENTOS VEINTICINCO (225), DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO
 UNO (1), DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO
 DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE DOS
 CIENTOS OCHENTA METROS, TREINTA Y SEIS DECIMETROS CUADRA-
 DOS (280.36 m2), Y ESTA LIMITADO, AL NORTE: SOLAR No.8, AL
 ESTE: CALLE LUIS VALERA, AL SUR CALLE CIPRIANO GUZMAN, Y
 AL OESTE: SOLAR no.11, ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA
 SUMA DE DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS CON CINCUENTA Y -
 TRES CENTAVOS (RD\$263.53), Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO,
 SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE TITULO No.62-722, EXPE-
 DIDO POR EL REGISTRADOR DE TITULOS DE SAN PEDRO DE MACORIS;

6) f) SOLAR NUMERO NUEVE (no. 9), DE LA MANZANA NUMERO
 DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (242) DEL DISTRITO CATASTRAL NU-
 MERO UNO (1), DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN
 PEDRO DE MACORIS, EL CUAL SOLAR TIENE UNA EXTENSION SUPER-
 FICIAL DE TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS, OCHENTA Y
 SIETE DECIMETROS CUADRADOS (379.87M2), Y ESTA LIMITADO AL
 NORTE: SOLARES NOS. 14 y 8; AL ESTE CALLE 20, AL SUR: SO-
 LARES NOS. 11 y 10, Y AL OESTE SOLAR No. 13; ESTE SOLAR
 HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE CIENTO OCHENTINUEVE PESOS
 ORO CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (RD\$189.93), Y PERTENECE

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprobatoria del contrato de PAG. 5
 fecha 19 de enero de 1967, mediante el cual el
 Estado Dominicano dona al Ayuntamiento de San
 P. de Macoris, solares ubicados en ese Municipio.

AL ESTADO DOMINICANO, SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE -
 TITULO No.61-230.-

7) g) SOLAR NUMERO OCHO (8) DE LA MANZANA NUMERO DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (243), DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1), DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE DOSCIENTOS CATORCE METROS NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS (214.97 M²), Y ESTA LIMITADO, AL NORTE: SOLAR No.9, AL ESTE: SOLAR No.2, AL SUR, SOLAR No.7, Y AL OESTE, CALLE "20", ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA Y SEIS PESOS (R\$36.00)? Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, - SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE TITULO No.64-266;

8) h) SOLAR NUMERO CINCO (No.5), DE LA MANZANA NUMERO TRESCIENTO VEINTIOCHO (328), DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1), DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE DOSCIENTOS CATORCE METROS, OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS Y ESTA LIMITADO AL NORTE: CALLE EUSEBIO PAYANO, AL ESTE CALLE PRESIDENTE JIMENEZ, AL SUR: SOLAR No.6, Y AL OESTE SOLAR No.4, ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE DOSCIENTOS UN PESOS ORO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (R\$ 201.98), Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE TITULO No.6384, EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TITULOS DE SAN PEDRO DE MACORIS;

9) 1) SOLAR No.6, SEIS MANZANA 328, DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO 8 (OCHO), DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL SOLAR TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 179.56 UN CIENTO SETENTINUEVE METROS CINCUENTISEIS DECIMETROS CUADRADOS CON LOS SIGUIENTES LIMITES ACTUALES AL NORTE: SOLAR NUMERO 5 (CINCO), AL ESTE CALLE PRESIDENTE JIMENEZ, AL SUR: SOLAR NUMERO SIETE (7), Y AL OESTE SOLAR NUMERO CUATRO (4), ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE R\$134.67, CIENTO TREINTIGUATRO PESOS ORO CON SESENTISIETE CENTAVOS, Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Arrendamiento del contrato de
Leona Isabella de 1967, mediante el cual el
Estado arrendó para el Arrendamiento de San
D. de Macoris, algunas parcelas en ese Municipio.

AL ESTADO DOMINICANO, SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE
TITULO No. 81-230 -
7) (a) SOLAR NUMERO OCHO (8) DE LA MANZANA NUMERO DOSCIENTOS
TOS CUARENTA Y TRES (243), DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO
UNO (1), DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PIERRO
DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE
DOSCIENTOS CINCUENTA METROS NOVENTA Y SIETE DECIMETROS CUA-
DRADOS (243.97 M²), Y ESTA LIMITADO, AL NORTE, SOLAR No. 9,
AL ESTE, SOLAR No. 2, AL SUR, SOLAR No. 7, Y AL OESTE, CALLE
PRINCIPAL, ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE TREINTA-
Y SEIS PESOS (36.00) Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO.
SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE TITULO No. 84-266;
8) (b) SOLAR NUMERO CINCO (5), DE LA MANZANA NUMERO
TRES CIENTOS VEINTICINCO (325), DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO
UNO (1), DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PIERRO
DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE
SEISCIENTOS CINCUENTA METROS, CUARENTA Y OCHO DECIMETROS
CUADRADOS Y ESTA LIMITADO, AL NORTE, CALLE BUENOS-AYRES
AL ESTE, CALLE PRESIDENTE JIMENEZ, AL SUR, SOLAR No. 8, Y AL
OESTE, SOLAR No. 4, ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA
DE DOSCIENTOS VEINTIUN PESOS CINCO CON NOVENTA Y OCHO CENTAVOS (221.98), Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, SEGUN CONSTA
EN EL CERTIFICADO DE TITULO No. 83-264, EXPEDIDO POR EL SE-

[Signature]
LEGISLATURA del de 1967

REGISTRADA AL No. 195 de 1967
en el folio del libro letra A
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de fojas escritas en máquina a razón de dos es-
pacios interlineales

Santo Domingo, 5 de Septiembre de 1967
[Signature]
Jefe de las Oficinas del Senado



CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprobatoria del contrato de PAG. 6
 fecha 19 de enero de 1967, mediante el cual el
 Estado Dominicano dona al Ayuntamiento de San P.
 de Macoris, Solares ubicados en ese Municipio.

NO, SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE TITULO NUMERO 6385, -
 EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TITULO DE SAN PEDRO DE MACO-
 RIS;

10) j) SOLAR NUMERO 7 SIETE, DE LA MANZANA NUMERO 328, DIS-
 TRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1) CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVIN-
 CIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SU-
 PERFICIAL DE 187.87, CIENTO OCHENTISIETE METROS VEINTISIETE
 DECIMETROS CUADRADOS, ESTA LIMITADO AL NORTE: SOLAR NO. 6 (SEIS),
 AL ESTE CALLE PRESIDENTE JIMENEZ, AL SUR SOLAR NUMERO 8 (OCHO),
 SOLAR No. 4 (CUATRO), ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA -
 DE ₡140.43 (UN CIENTO CUARENTA PESOS ORO CON CUARENTITRES
 CENTAVOS, Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, SEGUN CONSTA -
 EN CERTIFICADO DE TITULO NUMERO 6386, EXPEDIDO POR EL RE-
 GISTRADOR DE TITULO DE SAN PEDRO DE MACORIS;

11) k) SOLAR NUMERO UNO (1) DE LA MANZANA NUMERO 333-A -
 TRECIENTO TREINTITRES "A", DISTRICTO CATASTRAL NUMERO UNO -
 (1), CIUDAD MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS,
 EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 928.89 M2, NOVE-
 CIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON OCHENTINUEVE DECI-
 METROS CUADRADOS, ESTA LIMITADO AL NORTE CALLE RAMON MOTA,
 AL ESTE CALLE LUIS A. BERMUDEZ, AL SUR CARRETERA A PLAYA -
 MUERTA Y AL OESTE CARRETERA A PLAYA MUERTA, ESTE SOLAR HA -
 SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE ₡752.35, SETECIENTOS CINCUENTA -
 DOS PESOS ORO CON TREINTICINCO CENTAVOS, Y PERTENECE AL ESTA-
 DO DOMINICANO, SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE TITULO NU-
 MERO 62-122, EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TITULO DE SAN -
 PEDRO DE MACORIS;

12) l- SOLAR NUMERO (1) DE LA MANZANA NUMERO 333-B TRES-
 CIENTO TREINTITRES "B" , DEL DISTRICTO CATASTRAL NUMERO -
 UNO (1), DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO -
 DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE TRES
 MIL OCHOCIENTOS CINCO METROS, SETENTA Y SEIS DECIMETROS -
 (3,805.76 M2) Y ESTA LIMITADO, AL NORTE: CALLE RAMON MOTA ,
 AL ESTE: CALLE ZAYAS BAZAN (PROLONGACION), AL SUR: CALLE -

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprobatoria del contrato de
Leas 12 de enero de 1957, mediante el cual el
Estado Dominicano dona al Ayuntamiento de
de Macoris, Solares colindantes en una Municipalidad.

NO, SE PUEDE CONSTAR EN EL CERTIFICADO DE TITULO NUMERO 8388,
EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TITULO DE SAN PEDRO DE MACORIS,
RIS:
10) 3) SOLAR NUMERO 7 SIETE, DE LA MANZANA NUMERO 523, DISTRITO
CATASTRAL NUMERO UNO (1) CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 187.87 CINCO CIENTOS OCHENTISIETE METROS VEINTISIETE
DECIMOS CUADRADOS, ESTA LIMITADO AL NORTE: SOLAR NO. 8388,
AL ESTE CALLE PRESIDENTE JIMENEZ, AL SUR SOLAR NUMERO 8389,
SOLAR NO. 43 (UN CUATRO), ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA
DE 114.43 (UN CIENTO CUARENTA PESOS ORO CON QUARENTIENES
CENTAVOS, Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, SEÑAL CONSTA
EN CERTIFICADO DE TITULO NUMERO 8388, EXPEDIDO POR EL
REGISTRADOR DE TITULO DE SAN PEDRO DE MACORIS:

11) 1) SOLAR NUMERO UNO (1) DE LA MANZANA NUMERO 523-A,
DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO
(1), CIUDAD MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS,
EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 528.88 METROS
CIENTOS VEINTIOCHO METROS CUADRADOS CON QUARENTIENES
METROS CUADRADOS, ESTA LIMITADO AL NORTE CALLE RAMON MORA
AL ESTE CALLE LUIS A BERNARDEZ, AL SUR CARRETERA A PLAYA
MORITA Y AL OESTE CARRETERA A PLAYA MORITA, ESTE SOLAR HA
SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE 528.88 CINCO CIENTOS OCHENTISIETE
DECIMOS CUATRO METROS CUADRADOS, Y PERTENECE AL ESTADO
DOMINICANO, SEÑAL CONSTA EN EL CERTIFICADO DE TITULO NUMERO
8388, EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TITULO DE SAN PEDRO DE MACORIS:

(1) DE LA MANZANA NUMERO 523-B TRES,
DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO
(1), CIUDAD MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS,
EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 187.87 CINCO CIENTOS OCHENTISIETE METROS VEINTISIETE
DECIMOS CUADRADOS, ESTA LIMITADO AL NORTE: SOLAR NO. 8388,
AL ESTE CALLE PRESIDENTE JIMENEZ, AL SUR SOLAR NUMERO 8389,
SOLAR NO. 43 (UN CUATRO), ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA
DE 114.43 (UN CIENTO CUARENTA PESOS ORO CON QUARENTIENES
CENTAVOS, Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, SEÑAL CONSTA
EN CERTIFICADO DE TITULO NUMERO 8388, EXPEDIDO POR EL
REGISTRADOR DE TITULO DE SAN PEDRO DE MACORIS:



Ben LEGISLATURA *del* de 1967
REGISTRADA AL No. 195
en el folio..... del libro letra *P*
No..... de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de.....
hojas escritas en máquina a razón de dos es.
páginas interlineales.
Santo Domingo, 5 de Sept. 1967
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprobatoria del Contrato de PAG. 7
 fecha 19 de enero de 1967, mediante el cual el -
 Estado Dominicano dona al Ayuntamiento de San P.
 de Macoris, solares ubicados en ese Municipio.

EN PROYECTO, Y AL OESTE, CALLE LUIS A. BERMUDEZ, ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE TRES MIL TRESCIENTOS NUEVE PESOS ORO CON TREINTIDOS CENTAVOS (M3,309.32), Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE TITULO NUMERO 66-126, EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TITULOS DE SAN PEDRO DE MACORIS;

13) 11) SOLAR NUMERO UNO (1) DE LA MANZANA NUMERO TRES CIENTOS TREINTINUEVE (339), DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1), DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE MIL TRESCIENTOS CUARENTICINCO METROS, SETENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS, (1,345.76 M2), Y ESTA LIMITADO, AL NORTE, CALLE PROYECTO, AL ESTE: CALLE ZAYAS BAZAN (PROLONGACION), AL SUR CALLE PROYECTO Y AL OESTE CARRETERA A PLAYA MUERTA, ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE MIL NUEVE PESOS ORO CON TREINTICUATRO CENTAVOS, (M1,009.34), Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, SEGUN CONSTA EN EL CERTIFICADO DE TITULO No.66-125, EXPEDIDO POR EL REGISTRADOR DE TITULOS DE SAN PEDRO DE MACORIS:

14) m) SOLAR NUMERO 9 (NUEVE) DE LA MANZANA 60-A, DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO (1) UNO, CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 116.44 M2, UN CIENTO DIEZ Y SEIS METROS CUADRADOS CON CUARENTICUATRO DECIMETROS CUADRADOS, ESTA LIMITADO AL NORTE: SOLAR NUMERO (8) OCHO, AL ESTE CALLE ANDRES SORIANO AL SUR CALLE "A", Y AL OESTE SOLAR NUMERO 10 DIEZ ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE M 181.64 UN CIENTO OCHENTIU PESOS ORO CON SESENTICUATRO CENTAVOS, Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, POR HABER SIDO ORDENADO REGISTRO A SU FAVOR POR DECISION NUMERO 19 DIEZ Y NUEVE DEL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURIDISION ORIGINAL DE SAN PEDRO DE MACORIS, DE FECHA 7 DE AGOSTO DEL 1961, REVISADA Y APROBADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TIERRAS EN FECHA 12 de SEPTIEMBRE DEL 1961.-----

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprobatoria del Contrato de ^{PAG. 8}
 fecha 19 de enero de 1967, mediante el cual el
 ESTADO Dominicano dona al Ayuntamiento de San P.
 de Macoris, solares ubicados en ese Municipio.

15) n) SOLAR NUMERO UNO (1) DE LA MANZANA 83 OCHENTITRES DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1) , DE LA CIUDAD, MUNICIPIO Y PROVINCIA DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 7,295.98 SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTICINCO METROS Y NOVENTIOCHO DECIMETROS M2 Y ESTA LIMITADO AL NORTE CIENAGA BUENA VISTA, AL ESTE CALLE SANTA ANA, AL SUR CALLE FEDERICO R. BERMUDEZ, Y AL OESTE SUCS. DEL R. LUIS E. AYBAR, ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE ₡9119.97, NUEVE MIL CIENTO DIEZ Y NUEVE PESOS ORO CON NOVENTISIETE CENTAVOS, Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, POR HABERLO ADQUIRIDO POR COMPRA A LOS SEÑORES LEA GUILLERMINA AYBAR, LEA DE CASTRO VDA. AYBAR, MARCELLE ALTAGRACIA AYBAR DE MUÑOZ Y RAFAEL A. AYBAR, Y POR DECISION No.2 DEL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1954, QUE ORDENO REGISTRO EN FAVOR, REVISADA Y APROBADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TIERRAS, POR DECISION No.1 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1957.-

16) SOLAR NUMERO TRES (3) DE LA MANZANA No.331 TRESCIENTOS TRENTIUNO DEL D. C. No.1 (UNO), CIUDAD Y MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 601.12 METROS CUADRADOS, ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE ₡508.28, Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, POR HABERLE SIDO ORDENADO EL REGISTRO A SU FAVOR POR DECISION DEL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE SAN PEDRO DE MACORIS, NUMERO 23 VEINTIUNO DE FECHA 31 DE AGOSTO DE 1961.

17) SOLAR NUMERO UNO (1) DE LA MANZANA NUMERO 350-B TRES CIENTOS CINCUENTA "B" DEL DISTRITO CATASTRAL No.1 DE LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 1,584.88 UN MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS OCHENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE ₡1,188.66 Y PERTENECE AL ESTADO DOMINICANO, POR HABERLE SIDO ORDENADO SU REGISTRO A SU FAVOR Y POR DECISION DEL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURIS-

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley de Aprobación del Contrato de Arrendamiento de Tierras de 1967, mediante el cual el Estado Dominicano dona al Ayuntamiento de San Pedro de Macoris, algunas parcelas en ese municipio.

18) B) SOLAR NUMERO UNO (1) DE LA MANZANA 83 CONSTITUYENTE DEL DISTRITO CATASTRAL NUMERO UNO (1) DE LA CIUDAD, MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 7,288.98 SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS CUADRADOS Y PERTENECIO AL ESTADO DOMINICANO, POR HABERLO ADQUIRIDO POR COMPRA A LOS SEÑORES LEA GUILLERMO AYBAR, LEA DE CASTRO VDA. AYBAR, MARCELLE ALFONSO AYBAR DE NUÑO Y RAFAEL A. AYBAR, Y POR DECISION NO. 2 DEL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 1964, QUE ORDENO REGISTRAR EN FAVOR DE AYBAR Y APROBADA POR EL TRIBUNAL SUPERIOR DE TIERRAS, POR DECISION NO. 1 DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 1967.

19) SOLAR NUMERO TRES (3) DE LA MANZANA NO. 211 CONSTITUYENTE DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 1 (UNO) DE LA CIUDAD Y MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 601.12 METROS CUADRADOS, ESTE SOLAR HA SIDO EVALUADO EN LA SUMA DE \$208.28 Y PERTENECIO AL ESTADO DOMINICANO, POR HABER SIDO ORDENADO REGISTRAR EN FAVOR DE AYBAR POR DECISION NO. 2 DEL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE SAN PEDRO DE MACORIS, Y POR DECISION NO. 1 DE ABRIL DE 1967.

20) SOLAR NUMERO UNO (1) DE LA MANZANA NUMERO 200-B TRES DEL DISTRITO CATASTRAL NO. 1 DE LA CIUDAD DE SAN PEDRO DE MACORIS, EL CUAL TIENE UNA EXTENSION SUPERFICIAL DE 1,100.00 METROS CUADRADOS, ESTE SOLAR HA SIDO ORDENADO REGISTRAR EN FAVOR DE AYBAR POR DECISION NO. 1 DEL TRIBUNAL DE TIERRAS DE JURISDICCION ORIGINAL DE SAN PEDRO DE MACORIS, Y POR DECISION NO. 1 DE ABRIL DE 1967.



REGISTRADA AL No. 195 de 1967
en el folio... del libro letra A...
de Decretos votados por el Senado
y consta de...
hojas escritas en máquina a ración de dos...
Santo Domingo, 5 de agosto de 1967
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proy. de Res. Aprobatoria del Contrato de PAG. 9
fecha 19 de enero de 1967, mediante el cual el-
Estado Dominicano dona al Ayuntamiento de San P.
de Macoris, solares ubicados en ese Municipio.

DICCION ORIGINAL DE SAN PEDRO DE MACORIS, NUMERO VEINTITRES (23) DE FECHA 31 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y UNO (1961), EL AVALUO DE LOS SOLARES DESCRITOS ANTERIORMENTE, - QUE ASCIENDE A LA SUMA DE ₡20,331.37 (VEINTEMIL TRESCIENTOS TREINTA Y UN PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS, QUE CONSTA EN OFICIO No. 5146 DEL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO NACIONAL, DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 1962, QUE YO NOTARIO DOY FE TENER A LA VISTA; HECHO Y PASADO EN MI ESTUDIO EN LA FECHA ANTES INDICADA, EN PRESENCIA DE LOS SEÑORES DANILO RIVERA RINCON, CASADO, PROVISTO DE LA CEDULA DE IDENTIDAD PERSONAL No.63468 SERIE lra., Y VICENTE DAMASO JORGE JOB, CASADO, PROVISTO DE LA CEDULA DE IDENTIFICACION PERSONAL No.43377 SERIE 31, AMBOS DOMINICANOS, MAYORES DE EDAD, DE ESTE DOMICILIO Y RESIDENCIA, A QUIENES DOY FE CONOCER, TESTIGOS INSTRUMENTALES DE ESTE ACTO, REQUERIDOS AL EFECTO, Y DESPUES DE SER LEIDO EL PRESENTE ACTO A LAS PARTES Y TESTIGOS APROBADO QUE FUE LO FIRMAN POR ANTE MI Y JUNTO CONMIGO, NOTARIO QUE CERTIFICO Y DOY FE, FIRMADO: CARLOS NOUEL A., DANILO RIVERA RINCON, VICENTE DAMASO JORGE JOB, EMILIO GALLARDO GARCIA, - DOCTORA CARMEN DILIA MARTINEZ DE COROMINAS, NOTARIO PUBLICO DE LOS DEL NUMERO DEL DISTRITO NACIONAL, SELLO GOMIGRAFO.-- ES PRIMERA COPIA, FIEL Y CONFORME A SU ORIGINAL, AL CUAL ME REMITO, LA QUE EXPIDO, FIRMO Y SELLO, A PETICION DEL SEÑOR EMILIO GALLARDO GARCIA, EN SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, CAPITAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, A LOS 19 DIEZ Y NUEVE DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (1967).--

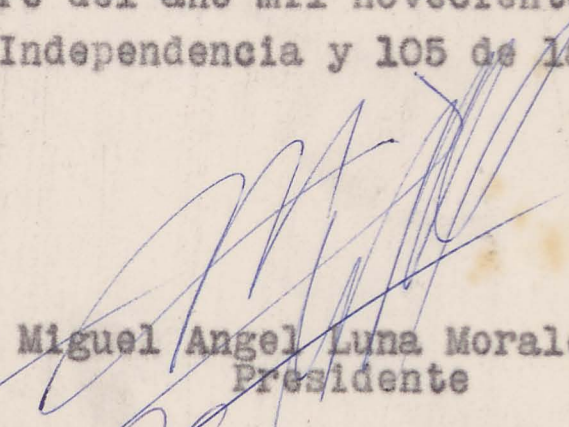
DRA. CARMEN DILIA MARTINEZ DE COROMINAS
Notario Público.

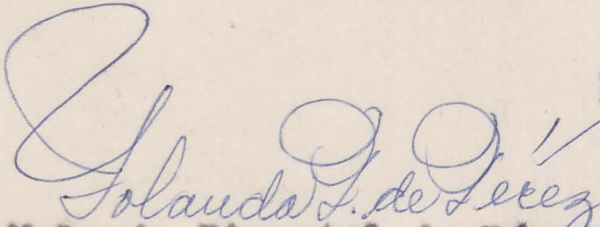
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco -

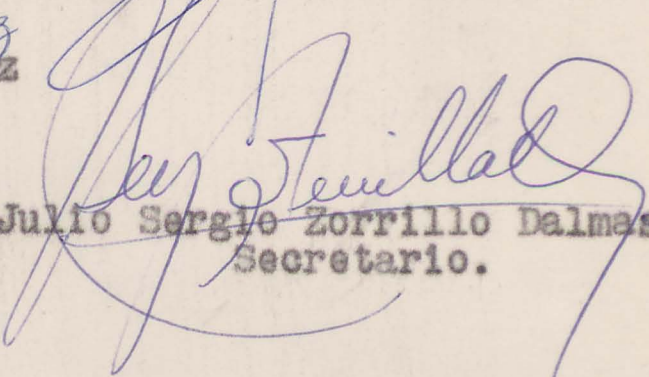
CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyº de Res. Aprobatoria del Contrato de PAG. 10
fecha 19 de enero de 1967, mediante el cual el
Estado Dominicano dona al Ayuntamiento de San P.
de Macoris, solares ubicados en ese Municipio.

días del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta
y siete; Años 124 de la Independencia y 105 de la Restaura
ción.


Miguel Angel Luna Morales
Presidente


Yolanda Pimentel de Pérez
Secretaria


Julio Sergio Zorrillo Dalmasi
Secretario.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Ley. Aprobatoria del Contrato de Arrendamiento de las Oficinas del Senado de la República Dominicana para el periodo de un (1) año, a contar desde el día 15 de mayo de 1967, mediante el cual el Estado Dominicano con el Ayuntamiento de San P. de Macoris, celebra un contrato de arrendamiento de las Oficinas, para ser utilizadas en ese Municipio.

En el día del mes de septiembre del año mil novecientos sesenta y siete (1967) en la ciudad de Santo Domingo, D.R., se celebró una Sesión Ordinaria de la Cámara de Senadores, en la cual se aprobó el presente Decreto.

Miguel Ángel Luna Morales
Presidente

Yolanda Pimentel de Pérez
Secretaria

Miguel Ángel Luna Morales
Presidente

En LEGISLATURA del 19 de 1967

REGISTRADA AL No. 195

No. de sesiones de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de ...

folios interlineales

Santo Domingo, 5 de sept. 1967

Jefe de las Oficinas del Senado



[Handwritten signature]